

Rad No.: 25-240-145146

Barranquilla, 15/09/2025

Señor(a)
KENNDYS ENRIQUE BARONA MORALES
kebconstrucciones8129@gmail.com
Candelaria

Contrato: 66651881

Asunto: Fallecimiento Deudor Crédito FNB

En respuesta a sus comunicaciones recibida en nuestras oficinas los días 29 de agosto y 25 de septiembre de 2025, radicada bajo los No. CD- 25-000021 y CD-25-000022, referente al crédito Brilla, cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 32 No. 15 – 78 de Candelaria, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Dentro de los requisitos para otorgar el mencionado crédito, se establece que, para las personas mayores de 75 años, se requiere un codeudor que respalde el pago de la deuda adquirida, toda vez que, debido a su edad este no puede ser sujeto asegurable según las condiciones exigidas por la compañía aseguradora. Así mismo, al codeudor se le exige el pago de un seguro de vida, que es incluido dentro de las cuotas pactadas al momento de la celebración del contrato.

Para el caso objeto de reclamación, al momento de la celebración del contrato, la señora MARIA DEL CARMEN MORALES DIAZ, tenía 85 años de edad, razón por la cual se exigió un codeudor que respaldara la deuda adquirida, dicho codeudor fue la señora GALA REGINA SARABIA ROJANO. Al respecto cabe aclarar que, el seguro de vida cobrado corresponde al mencionado codeudor.

Por todo lo anterior, le recordamos que el codeudor, es decir, la señora GALA REGINA SARABIA ROJANO, es la responsable de la deuda del Crédito Brilla adquirido. Por todo lo anterior, no es factible para la empresa acceder a sus **peticiones 1,2 y 3**, teniendo en cuenta que el codeudor es el responsable de la deuda del Crédito Brilla adquirido.

Petición No. 4 referente a su solicitud de información de contacto de la aseguradora, le informamos que se puede contactar con seguras alfa al correo servicioalcliente@segurosalfa.com.co

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
230815095
231124164

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com